

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

ANUNCIO de 17 de julio de 2026 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 167/2024, de 26 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial y de la Resolución de 1 de abril de 2026 por la que se aprueba la convocatoria para los ejercicios 2026-2029.

(2026081265)

Mediante Decreto 167/2024, de 26 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio 2025 (DOE n.º 15, de 23 de enero de 2025), posteriormente modificado por el Decreto 183/2025, de 16 de diciembre (DOE n.º 244, de 19 de diciembre de 2025).

Por Resolución de 1 de abril de 2026, de la Secretaría General, se aprueba la convocatoria de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial para los ejercicios 2026-2029.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria periódica.

El artículo 20 del citado decreto, así como el resuelto decimoséptimo de la convocatoria, establecen que la convocatoria y las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura y se remitirán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.



En virtud de lo dispuesto, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial para los ejercicios 2026-2029, correspondientes a la línea destinada a ayuntamientos, recogidas en el anexo que se acompaña, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura por importe total de 1.065.960,00 €, se imputan a la aplicación presupuestaria 14003341A46000 "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña", Proyecto de gasto 20170247 denominado "Ayudas contratación agentes del comercio", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 17 de julio de 2026. El Secretario General, PD, Resolución de 9 de mayo de 2026 (DOE núm. 90, de 13 de mayo), la Directora General de Inteligencia Competitiva y Comercio, LAURA PASCUAL NEBREDA.

**ANEXO**

TABLA 1: IMPORTE CONCEDIDO A LOS AYUNTAMIENTOS

	Expediente	NIF	Nombre ayuntamiento	Subvención concedida
1	IE-10-26-0007	P1003800H	Ayto. Cáceres	56.250,00 €
2	IE-06-26-0005	P0601100A	Ayto. Almendralejo	56.250,00 €
3	IE-06-26-0008	P0604400B	Ayto. Don Benito	56.250,00 €
4	IE-10-26-0002	P1013400E	Ayto. Navalmoral de la Mata	56.250,00 €
5	IE-06-26-0009	P0615300A	Ayto. Villanueva de la Serena	56.250,00 €
6	IE-06-26-0011	P0615800J	Ayto. Zafra	56.250,00 €
7	IE-06-26-0003	P0608800I	Ayto. Montijo	56.250,00 €
8	IE-10-26-0004	P1012400F	Ayto Miajadas	53.460,00 €
9	IE-10-26-0003	P1006800E	Ayto. Coria	56.250,00 €
10	IE-10-26-0005	P1013100A	Ayto. Moraleja	56.250,00 €
11	IE-06-26-0004	P0601400E	Ayto. Azuaga	56.250,00 €
12	IE-06-26-0006	P0612200F	Ayto. Los Santos de Maimona	56.250,00 €
13	IE-10-26-0008	P1019900H	Ayto. Trujillo	56.250,00 €
14	IE-06-26-0002	P0605400A	Ayto. Fuente del Maestre	56.250,00 €
15	IE-06-26-0010	P0609500D	Ayto. Olivenza	56.250,00 €
16	IE-06-26-0007	P0607400I	Ayto. Llerena	56.250,00 €
17	IE-10-26-0006	P1010700A	Ayto. Jaraíz de la Vera	56.250,00 €
18	IE-06-26-0001	P0606000H	Ayto. Guareña	56.250,00 €
19	IE-10-26-0001	P1020700I	Ayto. Valencia de Alcántara	56.250,00 €
				1.065.960,0 €

• • •